

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 20 de junio de 2018 en los municipios de Matamoros y Río Bravo del Estado de Tamaulipas y el día 22 del mismo mes y año en el Municipio de Reynosa; así como por inundación pluvial ocurrida los días 21 y 22 de junio de 2018 en los municipios de Reynosa y Matamoros de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número O.E./029/2018, recibido con fecha 22 de junio de 2018 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Reynosa, Matamoros y Río Bravo de dicha entidad federativa por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial los días 19 al 22 de junio de 2018; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1135/2018, de fecha 27 de junio de 2018, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Tamaulipas solicitados en el oficio número O.E./029/2018 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-328 de fecha 29 de junio de 2018, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa el día 20 de junio de 2018 para los municipios de Matamoros y Río Bravo del Estado de Tamaulipas, y el día 22 del mismo mes y año para el municipio de Reynosa; así como inundación pluvial los días 21 y 22 de junio de 2018 para los municipios de Reynosa y Matamoros de dicha Entidad Federativa.

Que el día 29 de junio de 2018, se emitió el Boletín de Prensa número 197/18, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia para los municipios de Reynosa, Matamoros y Río Bravo del Estado de Tamaulipas por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas del 20 al 22 de junio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL
DÍA 20 DE JUNIO DE 2018 EN LOS MUNICIPIOS DE MATAMOROS Y RÍO BRAVO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS Y EL DÍA 22 DEL MISMO MES Y AÑO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA; ASÍ COMO
POR INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDA LOS DÍAS 21 Y 22 DE JUNIO DE 2018 EN LOS MUNICIPIOS
DE REYNOSA Y MATAMOROS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA**

Artículo 1o.- Se declara en Emergencia a los municipios de Matamoros y Río Bravo del Estado de Tamaulipas por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 20 de junio de 2018, y al municipio de Reynosa por la ocurrencia de dicho fenómeno el día 22 del mismo mes y año; así como a los municipios de Reynosa y Matamoros de esa Entidad Federativa por la presencia de inundación pluvial ocurrida los días 21 y 22 de junio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Tamaulipas pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintinueve de junio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 17 de junio de 2018, en el Municipio de Jalacingo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de junio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 191/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia al municipio de Jalacingo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 17 de junio de 2018; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2018.

Que mediante oficio número DGPC/1088/2018, de fecha 30 de junio de 2018, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 30 de junio de 2018, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 198/18, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Jalacingo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 17 de junio de 2018.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE
INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2018, EN EL MUNICIPIO
DE JALACINGO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Jalacingo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 17 de junio de 2018.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a treinta de junio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.